



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0049-2021-GM/MPH.

Huacho, 25 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

La Carta N.º 0050-2020-SGSR de fecha 24 de diciembre del 2020, el Informe N.º 0176-2020-SGDI/MPH de fecha 28 de diciembre del 2020, el Informe N.º 0041-2021-GPP/MPH de fecha 21 de enero del 2021, y;

ANTECEDENTES:

1. Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 324-2019-GM/MPH de fecha 17 de octubre del 2019, este despacho resuelve lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N.º 2454961, por el monto actualizado de S/ 3,161,641.94 (Tres Millones Ciento Sesenta y Uno Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 94/100 soles), (...);

- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 353-2019-GM/MPH de fecha 17 de octubre del 2019, este despacho resuelve lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA, DISTRITO DE HUAUARA, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - META I, Código Único de Inversiones N.º 2454961, por el monto de ejecución de S/ 657,781.51 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Uno con 51/100 Soles), que se ejecutará bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; (...);

4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 366-2019-GM/MPH de fecha 17 de octubre del 2019, este despacho resuelve lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA, DISTRITO DE HUAUARA, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - META I, Código Único de Inversiones N.º 2454961, por el monto total de inversión de S/ 657,781.51 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos ochenta y Uno con 51/100 Soles), los cuales serán distribuidos para la ejecución el monto de S/ 648,931.51 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Uno con 51/100 Soles) y para la supervisión el monto de S/ 8.850.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), la cual se ejecutará bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; (...);

5. Que, mediante Carta N.º 0050-2020-SGSR de fecha 24 de diciembre del 2020, la Empresa de Inversiones Civiles "SANTA ROSA", remite a esta entidad edil, el proyecto del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0049-2021-GM/MPH.

ESTRATÉGICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META II, Código Único de Inversiones N.º 2454961.

6. Que, mediante Informe N.º 0176-2020-SGDI/MPH de fecha 28 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de esta entidad edil, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de la META II del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", - COMPONENTE 3: ADECUADA ORGANIZACIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, Código Único de Inversiones N.º 2454961, con las siguientes especificaciones:

DETALLES	MONTO EN SOLES (S/.)
COSTO DE EJECUCIÓN DEL PIP	467,280.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	34,000.00
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	501,280.00
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DÍAS CALENDARIOS

7. Que, mediante Informe N.º 0041-2021-GPP/MPH de fecha 21 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad edil, en conformidad con lo incoado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional en el informe citado en el párrafo precedente, solicita a este despacho la aprobación de la META II del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", - COMPONENTE 3: ADECUADA ORGANIZACIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, Código Único de Inversiones N.º 2454961, mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Competencia administrativa de la Gerencia Municipal para emitir actos resolutorios respecto a la aprobación de expedientes técnicos de obras:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en adelante LOM, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0002-2021/MPH-H, el Señor Alcalde de esta municipalidad provincial designa en el cargo de Gerente Municipal de esta entidad edil al suscrito.

Que, en esa línea, estando a lo preceptuado en el inciso 20) del artículo 20º de la LOM, el Señor Alcalde de esta comuna provincial delegó facultades administrativas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía Provincial N° 0040-2019/MPH-H y Resolución de Alcaldía Provincial N° 0041-2019/MPH-H (ratificado mediante Resolución de Alcaldía Provincial N° 0026-2021/MPH-H), dentro de la cual, en su artículo primero de la parte resolutoria del acto administrativo, precisa DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (...). Por tanto, se concluye que esta Gerencia Municipal es competente para emitir resoluciones que aprueben expedientes técnicos, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0049-2021-GM/MPH.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0002-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL) Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Estudio Definitivo del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA", - COMPONENTE 3: ADECUADA ORGANIZACIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, Código Único de Inversiones N.º 2454961, el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, por el monto total de S/. 501,280.00 (Quinientos Un Mil doscientos Ochenta con 00/100 Soles), el cual será distribuido de la siguiente manera:

DETALLES	MONTO EN SOLES (S/.)
COSTO DE EJECUCIÓN DEL PIP	467,280.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	34,000.00
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	501,280.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE la presente y todo lo actuado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad edil y ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional perteneciente a la precitada Gerencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
Interesados
Archivo
MPH/GM/DMCHA/fcys.